SGC-31120-027

Pereira, abril 14 de 2023

Señor
RODOLFO BARBOSA BARBOSA
Representante Legal
CUERPO OFICIAL DE PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS
Calle 3 N° 70-83 Nueva Marsella
Bogotá, D.C.
rigadanacionaldebomberosltda@gmail.com

Asunto: ACEPTACION DE OFERTA-FGN-REC-0019-2023
Proceso de contratación de mínima cuantía FGN-REC-MC-0019-2023 de 30/03/2023

Respetado señor Barbosa:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, y por el cual se reglamenta la adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía, el Manual de Contratación de la Fiscalía General de la Nación y los literales c y d, artículo 94 de Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción – y dado que su oferta presentada el 10 de abril de 2023, cumple con los requerimientos planteados en la Invitación Pública de Mínima Cuantía FGN-REC-MC-0019-2023 del 30 de marzo de 2023, según la verificación de las condiciones jurídicas, condiciones de experiencia y especificaciones técnicas mínimas del servicio y/o bienes, en mi calidad de Subdirector Regional de Apoyo Eje Cafetero, nombrado mediante Resolución N° 0-2362 de junio 29 de 2017 y Acta de posesión N° 000599 de julio 1° de 2017 ante la Fiscal General de la Nación (E), con delegación de ordenación del gasto según Resolución N° 0-2406 de julio 4 de 2017 y la Resolución N° 0-0962 de agosto 24 de 2020 mediante la cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad, **ACEPTO** la oferta económica, con las siguientes especificaciones:

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:

NOMBRE:	**CUERPO OFICIAL DE PREVENCION DE EMERGENCIAS**
NIT.:	91.181.267-6
REPRESENTANTE LEGAL:	**RODOLFO BARBOSA BARBOSA**
DIRECCIÓN:	Calle 3 N° 70-83 Nueva Marsella, Bogotá D.C.
TELÉFONOS:	3103465279
CORREO ELECTRÓNICO:	rigadanacionaldebomberosltda@gmail.com

2. OBJETO: Realizar la inspección, revisión, recarga, mantenimiento general, así como el suministro de extintores y accesorios del sistema de extintores en las sedes de la Subdirección Regional Eje Cafetero y los vehículos institucionales.

ACEPTACION OFERTA FGN-REC-0019-2023

3. C.D.P. Los recursos para llevar a cabo la contratación están amparados mediante el Nº 6023 del 12/01/2023, por un valor total de **VEINTIUN MILLONES DE PESOS MC/CTE ($21.000.000=),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Regional Eje Cafetero.

4. VALOR Y FORMA DE PAGO: Se adjudica el contrato por la suma de **VEINTIUN MILLONES DE PESOS MC/CTE ($21.000.000=),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, teniendo en cuenta lo establecido en la nota del numeral 4.1 de la invitación publica que prevé que "*De obtenerse una oferta con precios inferiores a los presupuestados en el sondeo de mercado, la Entidad podrá adjudicar el contrato por el valor total del presupuesto hasta cubrir la necesidad mayor planteada en el estudio previo*", y tomando como referencia el cuadro de oferta económica de valores unitarios presentado por el proponente seleccionado, en el cual están incluidos todos los costos directos e indirectos.

Nota: Del total del presupuesto oficial disponible, ($21.000.000=), la suma de siete millones de pesos ($7.000.000=) son para amparar la recarga y mantenimiento de los extintores; el saldo, es decir la suma de catorce millones de pesos ($14.000.000=), son para amparar la compra de extintores y sus bases.

De acuerdo a lo anterior, el contratista deberá facturar por separado el servicio de recarga y mantenimiento de extintores, y por otro lado, la venta de los extintores y sus bases.

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: En dos (2) pagos parciales por cantidad de recargas o mantenimientos efectuados, previo recibido a satisfacción del servicio por parte del Supervisor del contrato. Así mismo, en el primer pago se cancelará el valor total correspondiente a la adquisición de los extintores y sus respectivas bases.

Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y de Tesoro Nacional a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

ACEPTACIÓN DE OFERTA FGN-REG-0019-2023

PARÁGRAFO: **EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA:** El Contratista será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el Contratista SÍ se encuentra obligado a facturar electrónicamente, adicionalmente deberá seguir las instrucciones contempladas en el Modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de siete (7) meses, **contados a partir de la suscripción del acta de inicio**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del contrato será el plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, término previsto para la liquidación del mismo.

La presente aceptación de oferta FGN-REC-0019-2023, deberá liquidarse por las partes dentro de los seis (6) meses siguientes, contados a partir de la fecha de finalización de su ejecución.

7. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El contrato se ejecutará en las ciudades de: Armenia (Quindío), Manizales (Caldas) y en Pereira (Risaralda), en todas las sedes respectivas, de acuerdo a tabla de distribución de la necesidad. En cuanto al suministro de los extintores a adquirir dentro del presente proceso, éstos deberán ser entregados en su totalidad en la ciudad de Pereira (Risaralda)

NOTA: Los extintores para el servicio de mantenimiento y recarga de la Seccional Chocó, serán entregados en la ciudad de Pereira.

8. GARANTÍAS: En atención a lo previsto en la Sección 3, Subsección 1, artículo 2.2.1.2.3.1.1., del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, debe constituir una póliza a favor de la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Eje Cafetero, NIT. 800.187.615-4, expedida por una Compañía de Seguros debidamente establecida en Colombia, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas a su cargo:

8.1 Cumplimiento: Para amparar los riesgos de la contratación que se pretende realizar y la extensión de riesgos que debe amparar el contratista, esta Subdirección Regional de Apoyo Eje Cafetero solicitará para la etapa contractual, una garantía de cumplimiento otorgado a nombre de la Fiscalía General de la Nación, NIT 800.187.615-4, con el amparo de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Treinta por ciento (30%) del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más

ACEPTACIÓN DE OFERTA FGN-REC-0019-2023

Calidad de servicio	Treinta por ciento (30%) del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Treinta por ciento (30%) del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y un (1) año más

9. SUPERVISIÓN: La Fiscalía General de la Nación realizará la supervisión de la ejecución del contrato a través del servidor que designe el ordenador del gasto, adscrito a la Coordinación Regional de Bienes. Sus funciones se encuentran contempladas en la Ley y en el Manual de Contratación de la Fiscalía General de la Nación.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones mínimas:

10.1 Obligaciones generales del contratista

Determinación y descripción de las obligaciones a cargo del futuro contratista, además de las consagradas en la ley, de acuerdo con la naturaleza y al objeto del contrato a celebrar, entre otras:

a. Informar cuando sea procedente, cambios en la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

b. Proveer la información cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existente al momento de proponer o de celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.

c. Presentar denuncia cuando tenga conocimiento de la comisión de una conducta punible que pueda ser constitutiva de actos de corrupción. La omisión de este deber, constituye un incumplimiento grave de las obligaciones por parte del contratista, que puede dar lugar a la declaratoria de incumplimiento o al ejercicio de acciones contractuales por el perjuicio o el daño que este tipo de conductas lesivas causan al patrimonio económico de la nación, y que bien pueden exceder el valor de la contratación.

d. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales, Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

10.2 Obligaciones Específicas del Contratista

ACEPTACION DE OFERTA FGN-REC-0019-2025

El Contratista deberá tener en cuenta que en desarrollo de la ejecución del respectivo Contrato deberá cumplir con las obligaciones a pactar, las condiciones técnicas de la presente Invitación Pública y las obligaciones que se relacionan a continuación, entre otras que por Ley o demás normas reglamentarias lo exijan:

1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados y de conformidad con la oferta económica presentada.
2. En asocio con el Supervisor elaborar cronograma de recolección de acuerdo con la información suministrada de los vencimiento de las recarga de extintores a fin de dar cumplimiento al mismo.
3. Se debe iniciar con las labores descritas en el objeto del contrato a partir de la fecha de la firma del acta de inicio.
4. Efectuar numeración de los extintores con pintura de manera consecutiva y que dicha marcación contenga el logo de la ficha clave de la entidad, en un tamaño de 8 de alto por 5 de ancho. Efectuar la inspección, revisión, mantenimiento general, recarga completa de los extintores de la Fiscalía General de la Nación en las sedes y a los vehículos de la Subdirección Regional de Apoyo Eje Cafetero, con el suministro de insumos y repuestos, en la cantidad requerida de acuerdo con el requerimiento técnico.
5. Presentar la certificación de la disposición final de los residuos peligrosos tales como el Solkaflam HCFC 123, el polvo químico seco, repuestos, contenedores, mangueras, etc., de conformidad con las normas ambientales, a nombre del contratista y a favor de la Fiscalía General de la Nación, expedido por una empresa especializada, certificada y acreditada para realizar estos procedimientos, para lo cual anexará igualmente los permisos ambientales exigidos en la Resolución No. 2749 de 2017 del Ministerio de Ambiente, su bodegaje, manipulación y disposición final, en concordancia con lo previsto en las condiciones.
6. El contratista deberá asumir los costos de transporte y demás costos directos e indirectos a que haya lugar para el retiro y entrega de los extintores objeto de la presente contratación.
7. Revisar periódicamente y durante el tiempo de garantía, los equipos, para observar el estado funcional y operacional de carga, sin costo adicional para la entidad, de conformidad con lo previsto en las condiciones técnicas.
8. Garantizar que los extintores cuenten con una garantía de carga de un (1) año.
9. Prestar y ubicar extintores para remplazar los que se retiran, mientras se realiza el procedimiento de mantenimiento y recarga.
10. Presentar certificación firmada por el Representante Legal donde manifieste que cuenta con taller de mantenimiento y recarga de extintores, y que garantice que el procedimiento de recarga de extintores cumple con todos los aspectos técnicos establecidos en la Norma NTC 3808, donde todo taller de mantenimiento, y recarga debe estar legalmente constituido. El taller debe tener un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. La empresa debe suministrar los equipos de protección personal según la identificación del riesgo. La empresa debe desarrollar un programa de vigilancia epidemiológica, para lo cual, la entidad se reserva el derecho de realizar visita con el fin de verificar el cumplimiento de dichos aspectos en la dirección que el proponente señale.
11. Para los extintores nuevos el contratista debe proveer el respectivo soporte de piso y la señalización.

ANEXO 1 OFERTA FGN-RE-019-2023

12. Realizar la **Disposición final del agente limpio SOLKAFLAN HCFC 123 incluido el recipiente en presentaciones de 10 y 20 libras y posterior aporte del documento Certificado de Disposición Final, a través del Supervisor de la FGN.**
13. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

10.3 CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS DEL SERVICIO:

El contratista deberá dar cumplimiento a las condiciones técnicas del servicio contenido en el anexo técnico de la invitación pública y en los estudios previos y demás documentos del proceso de selección.

11. TERMINACIÓN. El presente contrato se terminará:
a) Por mutuo acuerdo de las partes.
b) Por el vencimiento del plazo del contrato.
c) Por el acaecimiento de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que impidan de manera definitiva la continuidad de la ejecución del contrato debidamente justificada.
d) Por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por cualquiera de las partes.
e) Por decisión de autoridad competente.
f) Si existiera información sobreviniente durante el plazo establecido para la ejecución del contrato, acerca de conductas relacionadas con actos de corrupción, el origen ilícito de los fondos u otras circunstancias de las cuales se derive el aumento considerable de los riesgos para la **FISCALÍA** o que vulneren los principios de la contratación estatal por parte del **CONTRATISTA** o de las personas vinculadas a éste.
g) Las demás que determine la ley.
h) La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Eje Cafetero podrá dar por terminado el contrato en cualquier momento durante su ejecución, informando tal decisión al CONTRATISTA con un (1) mes de anticipación

PARAGRAFO: Se dará por terminado el contrato; situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del Contratista por parte de la **FISCALÍA**. Se pagará al Contratista los valores correspondientes a los servicios y/o productos recibidos a satisfacción por parte del Supervisor, causados previamente al conocimiento de las situaciones descritas en esta cláusula.

Nota: En caso de avocar los literales "f" y "g" se dará por terminado el contrato; situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del Contratista por parte de la **FISCALÍA**. Para los demás casos se pagará al **CONTRATISTA** los valores correspondientes a los servicios y/o productos recibidos a satisfacción por parte del Supervisor, causados previamente al conocimiento de las situaciones descritas en este numeral

12. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: El **CONTRATISTA** debe cumplir con las obligaciones en seguridad social, aportes en salud, pensión y parafiscales, y riesgos profesionales, conforme lo reglamentado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La Entidad verificará el cumplimiento de este requisito.

ACEPTACIÓN DE OFERTA CNRS-0019-2023

13. EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL: Se deja expresa constancia que con la suscripción del contrato, no constituye contrato de trabajo entre las partes, no genera relación laboral, ni prestaciones sociales de ningún tipo a cargo de la Fiscalía General de la Nación, según lo establecido en el inciso 2°, numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

14. CESION: El **CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del contrato o subcontratar el objeto del mismo con persona alguna natural o jurídica nacional o extranjera, sin que medie autorización de la Subdirección Regional de Apoyo Eje Cafetero**.**

15. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: Si durante la ejecución del contrato el **CONTRATISTA** incumpliere cualquiera de las obligaciones exigidas en el contrato, la Fiscalía General de la Nación podrá imponer una multa diaria de 0.2% liquidada sobre el valor de la parte del contrato que no ha cumplido. Las multas impuestas sumadas entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

16. PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE MULTAS: Si la Fiscalía General de la Nación encontrare que el **CONTRATISTA** ha incumplido alguna de las obligaciones contractuales y que tal incumplimiento puede llegar a ser generador de multas, procederá conforme el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, dispuesto para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, armonizado con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

17. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento parcial o total, culpable y definitivo por parte del **CONTRATISTA**, éste pagará a la Entidad a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. **Parágrafo**: Las multas impuestas o la cláusula penal serán descontadas de las sumas que la entidad le adeude al contratista a título de compensación conforme a la regla del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

18. CLAUSULA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Por el solo hecho de presentar propuesta el proponente declara bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra inmerso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Ley 80 de 1993, en consecuencia, asumirá totalmente cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la Fiscalía General de la Nación o contra cualquiera de sus servidores.

19. PERFECCIONAMIENTO: Este contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la aceptación de oferta, en el SECOP II.

20. EJECUCIÓN: Para la ejecución del contrato se requiere:

1) La disponibilidad presupuestal, la cual existe según CDP N° 6023 del 12/01/2023, expedido por el Jefe del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Regional de Apoyo Eje Cafetero.
2) El registro presupuestal del contrato
3) Aprobación de las pólizas de cumplimiento.

ACEPTACIÓN DE OFERTA RDREC 019-2023

21. INICIO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El **CONTRATISTA** debe diligenciar los requisitos de ejecución, dentro del término previsto en el cronograma. El contratista debe acreditar su cumplimiento radicando los soportes documentales pertinentes en la plataforma contractual SECOP II de la Fiscalía General de la Nación.

22. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCION: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución, será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

23. DOMICILIO: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales las partes declaran la ciudad de Pereira como su domicilio principal. La correspondencia será recibida en la Subdirección Regional de Apoyo Eje Cafetero, ubicada en la Calle 42 Nº 7-09 esquina, Torre C, segundo piso de Pereira (Ris.) y en el correo electrónico dirayfper@fiscalia.gov.co

24. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El CONTRATISTA apoyará la acción del Estado colombiano, especialmente a la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION – SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO EJE CAFETERO**, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Ley colombiana: **1)** El **CONTRATISTA** se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la suscripción ni con la ejecución del contrato. **2)** El **CONTRATISTA** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo hagan en su nombre. **3)** El **CONTRATISTA** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o dar halagos a los funcionarios de la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION**, durante el desarrollo de este contrato. 4) El **CONTRATISTA** se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la suscripción y ejecución del contrato. **5)** En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República de Colombia, a través de alguno de los siguientes medios: **a)** Telefónicamente a los números: 018000-913666 o (1) 5629300. **b**) Correo electrónico al sitio de denuncias de la Secretaría contacto@presidencia.gov.co **c**) Documento escrito o personalmente en la Calle 7 N° 6-54 - Presidencia de la República de Colombia, Bogotá D.C. **d**) Ante el Despacho del Señor Fiscal General de la Nación a los teléfonos (1) 570 20 58 - (1) 570 20 92. **e**) Directamente en la Subdirección Regional de Apoyo Eje Cafetero, ubicada en la carrera 7 con calle 42, Torre C, piso 3° de la ciudad de Pereira (Ris.).

VERSIÓN DE DEFENSA CONTRATO 009-2023

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP II y la aceptación por parte del contratista se entiende con la suscripción en la plataforma del SECOP II, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Esta comunicación de aceptación de la propuesta, junto con la oferta, constituyen para todos los efectos, el contrato celebrado, de conformidad con lo establecido en la Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 8 del Decreto 1082 de 2015; por tanto, debe dar estricto cumplimiento a lo indicado en la invitación pública de mínima cuantía **FGN-REC-MC-0019-2023,** así como en el estudio previo y demás documentos del proceso, que para todos los efectos legales hacen parte integral del contrato.

Cordialmente,

SANTIAGO DE JESÚS VÁSQUEZ IDÁRRAGA
Subdirector Regional de Apoyo Eje Cafetero

Proyectó: Jesús María Cháux Hernández – Gestión Contractual

Revisó: Sara Lucía Díaz Velasco – Grupo de Apoyo Jurídico

ACEPTACION DE OFERTA FGN-REC-0019-2023

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4867246
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	27 días de tiempo transcurrido *(14/04/2023 10:58:16 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	ACEPTACION DE OFERTA-FGN-REC-0019-2023
Objeto del contrato	Realizar la inspección, revisión, recarga, mantenimiento general, así como el suministro de extintores y accesorios del sistema de extintores en las sedes de la Subdirección Regional Eje Cafetero y los vehículos institucionales.
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	7 Meses
Fecha de inicio de contrato	3 días de tiempo transcurrido *(9/05/2023 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	15/12/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	16/12/2023 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	15/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	21 días de tiempo transcurrido *(21/04/2023 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de obligaciones ambientales	15/12/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Incluye criterios de sostenibilidad ambiental	☑Sí ☐No *
¿En las especificaciones técnicas y de calidad del bien o servicio a adquirir se exigen requisitos ambientales?	☑Sí ☐No *
¿Se incluyen criterios de evaluación de las ofertas asociadas a criterios ambientales?	☐Sí ☑No *
¿Existen obligaciones contractual o poscontractual asociados a nivel ambiental?	☐Sí ☑No *
¿Se utiliza etiquetado ecológico para puntuar las propuestas o definir los criterios de producto, bien o servicio a adquirir?	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL EJE CAFETERO

COLOMBIA, Pereira

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CUERPO OFICIAL DE PREVENCION DE EMERGENCIAS

Número de documento 911812676

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CUERPO OFICIAL DE PREVENCION DE EMERGENCIAS	BANCOLOMBIA	Ahorros	10837810561

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *RODOLFO BARBOSA BARBOSA* ***Fecha de aprobación:*** *17/04/2023 2:41:12 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *SANTIAGO DE JESÚS VASQUEZ IDARRAGA* ***Fecha de aprobación:*** *17/04/2023 3:34:01 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4867246_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las	

órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	21 días de tiempo transcurrido *(21/04/2023 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	21 días de tiempo transcurrido *(21/04/2023 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	21 días de tiempo transcurrido *(21/04/2023 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	21 días de tiempo transcurrido *(21/04/2023 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 24 días de tiempo transcurrido *(17/04/2023 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* — Fecha de entrega de garantías: 22 días de tiempo transcurrido *(19/04/2023 11:12:39 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.11499986	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	19.950.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	15/12/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.11488637	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	19.950.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	14/11/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Rechazada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4867246
Proveedor CUERPO OFICIAL DE PREVENCION DE EMERGENCIAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CRA 7 CL 42 ESQUINA TORRE C
Ubicación CO-RIS-66001 - Pereira
País COLOMBIA
Departamento Risaralda
Municipio Pereira
Dirección CRA 7 CL 42 ESQUINA TORRE C
Código postal 66001

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CRA 7 CL 42 ESQUINA TORRE C	COLOMBIA > Risaralda > Pereira

1 CO1.PCCNTR.4867246

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
21.000.000,00	21.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	46191601	MANTENIMIENTO, RECARGA Y COMPRA DE EXTINTORES	1,00	VG	21.000.000,00	21.000.000,00	21.000.000,00	21.000.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ACEPTACION DE OFERTA FGN-REC-0019-2023.pdf	ACEPTACION DE OFERTA FGN-REC-0019-2023.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	SANTIAGO DE JESÚS V	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10118266	Guardar y notificar
Supervisor	MARTHA MILENA ALMA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	55060192	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	MARTHA MILENA ALMARIO PERDOMO	24 días de tiempo transcurrido *(17/04/2023 3:34:02 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	SANTIAGO DE JESÚS VASQUEZ IDARRAGA
Ordenador del Gasto	SANTIAGO DE JESÚS VASQUEZ IDARRAGA	24 días de tiempo transcurrido *(17/04/2023 3:34:02 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	SANTIAGO DE JESÚS VASQUEZ IDARRAGA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Funcionamiento

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	21.000.000
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	21.000.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☑ Sí ☐ No

Código de autorización:

Código unidad/subunidad ejecutora: 29-01-01-L16

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	6023	CDP	Generado	21.000.000 COP	21.000.000 COP	29-01-01-L16	Editar

Saldo de CDP: 21.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras: 0 COP
Saldo total a comprometer: 21.000.000 COP
Última consulta a SIIF: Exito
Fecha de consulta SIIF: 29/03/2023 3:31 PM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐	108223	Presupuestal (CDP)	14/04/2023 12:00 AM	Generado	21.000.000 COP	21.000.000 COP	-	A-02-02-01-003-005 A-02-02-01-004-003	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP: 21.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF: 0 COP
Saldo total comprometido: 21.000.000 COP
Última consulta a SIIF: Exito
Fecha de consulta SIIF: 12/05/2023 10:05 AM

ACEPTACIÓN DE OFERTA [x] **No. FGN-REC-0019-2023 del** 14 de abril 2023 **(14**-4-2023**)**

CONTRATO [] **No.** _____ **del** _____ ()

En la ciudad de Pereira, se reunieron las siguientes personas: MARTHA MILENA ALMARIO PERDOMO identificado(a) con CC No. 55060192, Técnico I en su calidad de Supervisora y RODOLFO BARBOSA BARBOSA identificado con CC No. 91.181.267 en su condición de representante legal de la empresa del establecimiento de comercio CUERPO OFICIAL DE PREVENCION DE EMERGENCIA con NIT 91.181.267-6, para liquidar el contrato Nº FGN-REC-0019-2023 del 14 de abril de 2023, suscrito el 17/04/2023, cuyas condiciones se señalan a continuación:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

(Cuadro No. 1)

Objeto	REALIZAR LA INSPECCION, REVISIÓN, RECARGA, MANTENIMIENTO GENERAL Y SUMINSTRO DE EXTINTORES Y ACCESORIOS DEL SISTEMA DE EXTINTORES EN LAS SEDES DE LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL EJE CAFETERO Y LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES.

Fecha de Suscripción del Contrato/aceptación	17 de abril de 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución	9 de mayo de 2023
Fecha de Terminación del plazo de ejecución	9 de diciembre de 2023

2. VALORES Y ESTADO FINANCIERO

(Cuadro No. 2)

Ítem	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Valor inicial del contrato	21.000.000,00
2	Valor de las adiciones (*Sumatoria adiciones)*	0
3	Valor total del Contrato *(suma del ítem 1 + ítem 2)*	21.000.000,00
4	**Valor pagado**	21.000.000,00
5	**Diferencia Valor Total** *(Valor Total del Contrato – Valor Pagado)*	0
6	**Valor liberado del contrato**	0

El valor “No” ejecutado expiró el 31 de diciembre del año ____N/A_____

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

El valor "No" ejecutado fue objeto de liberación de saldo _____*N/A*_____
(si "no" aplica colocar N/A)

3. SUSPENSIÓN, REANUDACIÓN y TERMINACION DE MUTUO ACUERDO

(Cuadro No.3)

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PLAZO (días, meses o años)	OBSERVACIONES
Acta de Suspensión	N/A	N/A	N/A
TIEMPO TOTAL DE SUSPENSIÓN			

*(*Adicione las filas que requiera, si "no" aplica colocar N/A)*

(Cuadro No.4)

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Acta de Reanudación	**N/A**	**N/A**

*(*Adicione las filas que requiera, si "no" aplica colocar N/A)*

(Cuadro No.5)

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Acta de Terminación de Mutuo Acuerdo	N/A	N/A

4. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES CONTRACTUALES

(Cuadro No.6)

NÚMERO DE MODIFICACIÓN/ ACLARACIÓN	TIPO DE MODIFICACIÓN/ ACLARACIÓN	DETALLE
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

*(*Adicione las filas que requiera, si "no" aplica colocar N/A)*

5. ESTADO JURÍDICO

(Cuadro No. 7)

NOVEDAD	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE EJECUTORIA (dd/mm/aaaa)	OBSERVACIONES
Incumplimiento	N/A	N/A	N/A
Multas	N/A	N/A	N/A
Penal Pecuniaria	N/A	N/A	N/A
Caducidad	N/A	N/A	N/A

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Declaratoria de siniestro	N/A	N/A	N/A

*(*Adicione las filas que requiera, si "no" aplica colocar N/A)*

(Cuadro No.8)

NOVEDAD	FECHA
Transacción	
Cesión	

6. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES.

6.1. PERSONA NATURAL

(Cuadro No. 9)

OBLIGACIÓN	NÚMERO Y FECHA DE CERTIFICACIÓN O PLANILLA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO
Sistema de salud, sistema de pensiones y riesgos laborales	9456564115

(Si no aplica, colocar N/A)*

6.2. PERSONA JURÍDICA

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal en la cual se acredite el cumplimiento frente a los aportes durante toda la vigencia del contrato.

(Cuadro No.10)

Fecha (día/mes/año)	Nombre	Cargo
N/A	N/A	N/A

(Si no aplica, colocar N/A)*

7. GARANTÍAS

7.1. CONTRATO DE SEGURO

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

(Cuadro No.11)

DESCRIPCIÓN PÓLIZA	ASEGURADORA	No. PÓLIZA	VIGENCIA	CUANTÍA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A
Devolución del Pago Anticipado	N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento	Seguros del Estado S.A	11-44-101200572	Desde 17/04/2023 Hasta 14/05/2024	$6.300.000
Pagos de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	Seguros del Estado S.A	11-44-101200572	Desde 17/04/2023 Hasta 14/11/2026	$1.050.000
Estabilidad y Calidad de la Obra	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad del Servicio	Seguros del Estado S.A	11-44-101200572	Desde 17/04/2023 Hasta 14/05/2024	$6.300.000
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Seguros del Estado S.A	11-44-101200572	Desde 17/04/2023 Hasta 14/11/2024	$6.300.000
Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A	N/A	N/A	N/A

*(*Adicione las filas que requiera, si "no" aplica colocar N/A)*

7.2. MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS

(Cuadro No.12)

DESCRIPCIÓN PÓLIZA	GARANTE	TIPO DE GARANTIA	VIGENCIA	CUANTÍA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A
Devolución del Pago Anticipado	N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A	N/A

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Pagos de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	N/A	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y Calidad de la Obra	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad del Servicio	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	N/A	N/A	N/A	N/A

*(*Adicione las filas que requiera, si "no" aplica colocar N/A)*

8. CAUSAS DE TERMINACIÓN.

(Cuadro No.13)

CAUSA	OBSERVACIONES
Cumplimiento del objeto contractual y vencimiento del plazo de ejecución	

9. OBSERVACIONES:

Con la suscripción de la presente acta se declaran a paz y salvo la Fiscalía General de la Nación y el Contratista por concepto del Contrato FGN-REC-0019-2023 del 14/04/2023 y suscrito el 17 de abril de 2023.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en la ciudad de Pereira a los doce días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (12/12/2023) por los que en ella intervinieron.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

10. ANEXOS

Forman parte de la presente acta:

(Cuadro No.14)

DOCUMENTOS	SÍ	NO	N/A
Reporte de Relación de Pagos Realizados, Expedidos por Tesorería	X		
Informe de Supervisión Final o Recibo a Satisfacción de los Bienes o Servicios	X		
Amparo de Garantías de Cumplimiento del Contrato	X		
Certificado de Existencia y Representante Legal para Personas Jurídicas			X
Oficio liberación de saldos firmado por el Ordenador del Gasto			X
Certificación de Cumplimiento de Pago de Aportes a los Sistemas de Seguridad Social y Parafiscales	X		

SUPERVISOR/ INTERVENTOR

Firma:

Nombre: Martha Milena Almario Perdomo

CC: 55060192

Cargo: Técnico I

CONTRATISTA

Firma:

Nombre RL: Rodolfo Barbosa Barbosa

NIT/C.C 91181267

Vo.Bo. ORDENADOR DEL GASTO

Nombre. Santiago de Jesús Vásquez Idárraga

Cargo: Subdirector Regional de Apoyo Eje Cafetero

SALVEDADES: _____

Revisó:	Elcy Fabiola Villaneda	**Cargo: Secretaria Administrativa I**	**Fecha: 11-12/2023**
Proyectó:	Martha Milena Almario Perdomo	**Cargo: Técnico I**	**Fecha: 11/12/2023**
Aprobó:	Jesús María Cháux Hernández	**Cargo: Profesional de Gestión III**	**Fecha: 11/12/2023**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5105527
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	20/06/2023 5:15:46 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CTO 283 DE 2023
Objeto del contrato	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO EN LAS SEDES Y VEHÍCULOS DEL IDEAM
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	1 Meses
Fecha de inicio de contrato	26/06/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/07/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	31/07/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/11/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

IDEAM

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

RODOLFO BARBOSA BARBOSA-CUERPO OFICIAL DE PREVENCION DE EMERGENCIAS

Número de documento 91181267

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
RODOLFO BARBOSA BARBOSA-CUERPO OFICIAL DE PREVENCION DE EMERGENCIAS	BANCOLOMBIA	Ahorros	10837810561

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *RODOLFO BARBOSA BARBOSA* ***Fecha de aprobación:*** *21/06/2023 8:34:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JUAN FERNADO ACOSTA MIRKOW* ***Fecha de aprobación:*** *21/06/2023 11:36:25 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5105527_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	21/06/2023 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	21/01/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad del servicio

☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	21/06/2023 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	21/01/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 22/06/2023 10:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 23/06/2023 2:40:05 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.11950368	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	5.089.200,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	22/01/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5105527
Proveedor RODOLFO BARBOSA BARBOSA-CUERPO OFICIAL DE PREVENCION DE EMERGENCIAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 25d No. 96b - 70
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección Calle 25d No. 96b - 70
Código postal 57

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CALLE 25 D # 96 B 70 SEDE PRINCIPAL	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

1	CO1.PCCNTR.5105527
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							17.828.580,00	12.723.000,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		46191600	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO EN LAS SEDES Y VEHICULOS DEL IDEAM	1,00	UN	17.828.580,00	12.723.000,00	17.828.580,00	12.723.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CTO 283 DE 2023.pdf	CTO 283 DE 2023.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐Sí ☑No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Funcionamiento

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	12.723.000
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	12.723.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☑Sí ☐No

Código de autorización:

Código unidad/subunidad ejecutora: 32-02-00

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	36123	CDP	No validado	40.000.000 COP	17.828.580 COP	32-02-00	Editar

Saldo de CDP: 40.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras: 0 COP
Saldo total a comprometer: 17.828.580 COP
Última consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF: -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	400323	Presupuestal (CDP)	-	No validado	12.723.000 COP	12.723.000 COP	0 COP	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP: 12.723.000 COP
Saldo de compromisos AVF: 0 COP
Saldo total comprometido: 12.723.000 COP
Última consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF: -

JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW, identificado con cédula de ciudadanía Nº 71.722.121 expedida en Medellín (Antioquia)**,** actuando en calidad de Secretario General, nombrado mediante Resolución Nº 2851 del 20 de diciembre de 2022, con acta de posesión No. 01 de 2 de enero de 2023 y delegado mediante Resolución N° 2329 del 26 de septiembre de 2018, quien obra como ordenador del gasto del **INSTITUTO DE HIDROLOGÍA,METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM**, con NIT.830.000.602-5, establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la servidora pública **DAYANA NICHOLE MORENO TALERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.023.960.932, Profesional Universitaria del Grupo de Administración y Desarrollo de Talento Humano, en calidad de Supervisora, quienes para efectos del presente documento se denominarán el **INSTITUTO,** de una parte, y por la otra **RODOLFO BARBOSA BARBOSA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.181.267 expedida en Girón - Santander D.C - **CUERPO OFICIAL DE PREVENCION DE EMERGENCIAS**, en adelante **EL CONTRATISTA,** hemos convenido al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 19 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, suscribir el Acta de Liquidación del Contrato de prestación de servicios Nº 283 de 2023 suscrito entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	No. 283 DE 2023
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO EN LAS SEDES Y VEHÍCULOS DEL IDEAM.
CONTRATISTA	RODOLFO BARBOSA BARBOSA
NIT N°	91.181.267
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	HASTA DE UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SOBREPASAR EL 30 DE JULIO DE 2023.
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
ACTA DE REINICIO	N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	UN MES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL PESOS M/C ($12.723.000,00)
ADICION	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$12.723.000,00 (DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL PESOS M/C)
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	21/06/2023
FECHA DEL ACTA DE INICIO	1/07/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	30/07/2023
NOMBRE DEL SUPERVISOR	**Supervisores de Ejecución** - Roxana Lorena Vesga Arias del 26/06/2023 al 30/07/2023 **Supervisores de Liquidación** - Roxana Lorena Vesga Arias 31/08/2023 al 10/03/2024 - Angela María Betin 9/03/2024 al 3/06/2024

	- Dayana Nichole Moreno Talero del 04/06/2024 a la fecha
DEPENDENCIA	Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano.

II. TÉRMINO PARA LIQUIDAR:

Los plazos para la presente liquidación se contabilizan así:

FECHA DE VENCIMIENTO PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PLAZO PARA LIQUIDAR DE MUTUO ACUERDO 4 MESES	PLAZO PARA LIQUIDAR UNILATERALMENTE2 MESES	CADUCIDAD DE LA ACCIÓN CONTRACTUAL 2 AÑOS
30/07/2023	29/11/2023	29/01/2024	29/01/2026

III. ANTECEDENTES:

1. El Contrato de prestación de servicios Nº 283 del 2023 fue suscrito el día 21 de junio de 2023.

2. El plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios Nº 283 del 2023 se acordó por un un mes a partir de la suscripción del acta de inicio, hecho que ocurrió el día 1 de julio de 2023, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato sin sobrepasar el 30 de julio de 2023.

3. El valor inicial del contrato se acordó hasta por la suma de: DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL PESOS M/C ($12.723.000,00).

4. La forma de pago se pactó de la siguiente forma:

"*UN ÚNICO PAGO, una vez concluido el objeto del contrato y emitida la certificación a entera satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, conforme a la totalidad de certificaciones por ciudad, previa presentación la factura o documento equivalente, en donde conste el estricto cumplimiento de las obligaciones y/o entregables o productos del contrato, y certificación de cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral.*

La cancelación del valor del contrato, por parte de la Entidad, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignación en la cuenta que posea el CONTRATISTA, en una entidad financiera, de acuerdo a la información suministrada por él mismo, en el momento de la suscripción del contrato. Los pagos están sujetos a la Disponibilidad del PAC y a los Recursos Disponibles en Tesorería. El monto total pagado no podrá exceder el valor total del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la programación y disponibilidad mensual del P.A.C. y conforme a la normatividad vigente emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al cumplimiento de los procedimientos establecidos en el proceso de Gestión Financiera, incluidos en el Sistema de Gestión Integrado.

Del pago que se realice al contratista, serán descontados todos los impuestos y retenciones a que haya lugar. (…)".

IV. RELACIÓN DE GARANTÍAS:

Para garantizar el cumplimiento del objeto del Contrato de prestación de servicios Nº 283 de 2023, el Contratista constituyó una garantía única con la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., como sigue:

PÓLIZA N°	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS		FECHA DE APROBACIÓN
			FECHA INICIO	FECHA FINAL	
11-44-101203762	Cumplimiento	$ 2.544.600	20/06/2023	22/01/2024	23/06/2023
	Calidad del servicio	$ 2.544.600	20/06/2023	22/01/2024	23/06/2023

V. INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO:

De acuerdo con los informes de supervisión, la ejecución de los recursos del Contrato de prestación de servicios Nº 283 de 2023, presenta el siguiente estado:

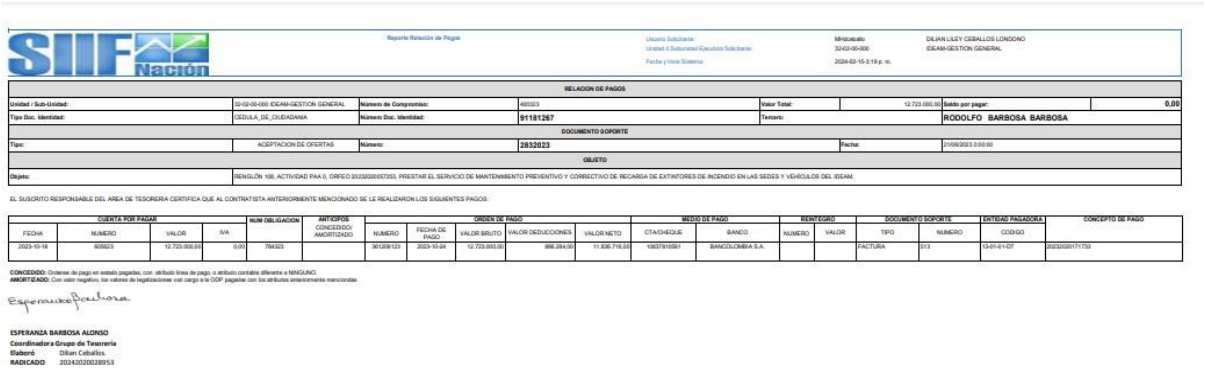
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº 36123 de 08- 03- 2023	**$**	**40.000.000**
REGISTRO PRESUPUESTAL Nº 400323 de 21-06-2023	**$**	**12.723.000**
VALOR INICIAL CONTRATO	**$**	**12.723.000**
VALOR ADICIONAL CONTRATO	**$**	**0**
VALOR TOTAL CONTRATO	**$**	**12.723.000**
VALOR EJECUTADO	**$**	**12.723.000**
VALOR PAGADO	**$**	**12.723.000**
SALDO PARA PAGAR AL CONTRATISTA	**$**	**0**
SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL IDEAM	**$**	**0**

VI. ESTADO DE CUENTA:

De acuerdo con el Estado de Cuenta emitido por la Coordinadora del Grupo de Tesorería del INSTITUTO, mediante radicado N° 20242020028953 de fecha 15 de febrero del 2024, la relación de pagos efectuados en el Contrato de prestación de servicios Nº 283 de 2023, es como sigue:

VALOR DEL CONTRATO: $ 12.723.000
TOTAL, DE PAGOS (1): $ 12.723.000
SALDO POR PAGAR: $ 0

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL	FECHA DE ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL	VALOR ORDEN DE PAGO	ADICIÓN	REDUCCIÓN	SALDO
361209123	24/10/2023	$12.723.000	NA	NA	0



SIIF Nación — Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:		Miércoles:	DILIAN LILEY CEBALLOS LONDOÑO		
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:		32-02-00-000	IDEAM-GESTION GENERAL		
Fecha y Hora Sistema:		2024-02-15 3:19 p. m.			

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	32-02-00-000 IDEAM-GESTION GENERAL	Número de Compromiso:	460323	Valor Total:	12.723.000,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	Número Doc. Identidad:	91181267	Tercero:		RODOLFO BARBOSA BARBOSA	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	ACEPTACION DE OFERTAS	Número:	2832023	Fecha:	21/06/2023 0:00:00

OBJETO

Objeto: RENGLÓN 108, ACTIVIDAD PAA 0, ORFEO 20232020057253, PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO EN LAS SEDES Y VEHÍCULOS DEL IDEAM.

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCESION/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2023-10-18	605823	12.723.000,00	0,00	764323		361209123	2023-10-24	12.723.000,00	886.284,00	11.836.716,00	1063791581	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	513	13-01-01-DT	20232020171733

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionados

Esperanza Barbosa

ESPERANZA BARBOSA ALONSO
Coordinadora Grupo de Tesorería
Elaboró Dilian Ceballos.
RADICADO 20242020038953

VII. CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR:

El SUPERVISOR deja constancia de lo siguiente:

a. Cumplimiento del objeto y obligaciones. Que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con el objeto y obligaciones establecidas, de acuerdo con las certificaciones de supervisión, los informes presentados por el contratista y la relación de pagos, los cuales evidencian la ejecución del contrato así:

Pagos	Fecha de certificado de supervisión	Radicado Orfeo	Fecha Informe mensual de actividades	Factura o Documento Equivalente	Orden de pago presupuestal
1	26/6/2023	20232020057253	15/07/2022	FACTURA 513 1/08/2023, por valor de **$12.723.000**	No. 361209123 de 24/07/2023 por valor de $12.723.000

b. Cumplimiento del objeto y obligaciones. Que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con el objeto y obligaciones especificas, los cuales evidencian la ejecución del contrato así:

No.	Obligaciones	Observaciones	Fecha entrega	Porcentaje Ejecutado	Recibido a satisfacción (SI/NO)
1	Realizar la planificación, organización logística y ejecución contractual en coordinación permanente con el IDEAM, a través del supervisor del contrato.	Se programo la reunión con el supervisor del Contrato del IDEAM	01/07/2023 30/07/2023	100%	SI
2	Cumplir con todas las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento.	Cumplió con las especificaciones técnicas para la ejecución del			SI

		contrato.			
3	Disponer del equipo humano, técnico y tecnológico necesario, apropiado y suficiente para el cumplimiento para la ejecución del contrato.	Contó con el equipo humano técnico requerido para el curso de trabajo seguro en alturas. Certificando por medio de la Norma Técnica Colombiana NTC 6072 de 2014 expedido por una entidad acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia.			SI
4	Entregar los productos y/o servicios en las fechas estipuladas en el cronograma de actividades establecido por el IDEAM	Se realiza mantenimiento y recarga de extintores en la fecha estipulada, se entrega informe de recarga y mantenimiento de extintores			SI
5	Asesorar de manera competente, objetiva e imparcial, dando en todo momento la máxima relevancia a los intereses de la entidad.	Se da respuesta a todos los requerimientos, dudas			SI
6	Mantener el valor de los servicios establecidos en la propuesta presentada por el Contratista durante la totalidad del término de duración del contrato	Se mantienen los valores establecidos en la propuesta presentada			SI
7	Entrega de los certificados una vez finalice los cursos.	Se entrega informe de inspección de los extintores con mantenimiento del 2023.			SI
8	Cumplir con las indicaciones dadas por el IDEAM a través del supervisor, a efecto de la prestación de los servicios contratados	Se coordina con el supervisor del contrato la ejecución y desarrollo contractual			SI

c. Cumplimiento de las entregas y/o productos: Que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con el objeto y obligaciones establecidas, los cuales evidencian la ejecución del contrato así:

<table>
<tr><th>Entregas y/o productos</th><th>Observaciones</th><th>Fecha entrega</th><th>Porcentaje Ejecutado</th><th>Recibido a satisfacción (SI/NO)</th></tr>
<tr><td>A continuación, se relacionan las sedes y las cantidades de extintores objeto del mantenimiento.
<table><tr><th>SEDE</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>Área Operativa 1 Medellín</td><td>11</td></tr><tr><td>Área operativa 2 Barranquilla</td><td>8</td></tr><tr><td>Área operativa 3 Villavicencio</td><td>9</td></tr><tr><td>Área operativa 4 Neiva</td><td>11</td></tr><tr><td>Área Operativa 5 Santa Marta</td><td>6</td></tr><tr><td>Área operativa 6 Duitama</td><td>8</td></tr><tr><td>Área operativa 7 Pasto</td><td>10</td></tr><tr><td>Área Operativa 8 Bucaramanga</td><td>8</td></tr><tr><td>Área operativa 9 Cali</td><td>10</td></tr><tr><td>Área operativa 10 Ibagué</td><td>11</td></tr><tr><td>Sede principal</td><td>41</td></tr><tr><td>Puente Aranda / Sede Bogotá</td><td>31</td></tr><tr><td>Sede centro</td><td>3</td></tr><tr><td>Aeropuerto Apartado</td><td>3</td></tr><tr><td>Aeropuerto Quibdó</td><td>1</td></tr><tr><td>Aeropuerto Rionegro</td><td>2</td></tr><tr><td>Aeropuerto Cartagena</td><td>2</td></tr><tr><td>Aeropuerto Montería</td><td>1</td></tr><tr><td>Aeropuerto Santa Marta</td><td>1</td></tr><tr><td>Aeropuerto Valledupar</td><td>1</td></tr><tr><td>Aeropuerto Arauca</td><td>2</td></tr><tr><td>Aeropuerto Pereira</td><td>1</td></tr><tr><td>Aeropuerto Armenia</td><td>1</td></tr><tr><td>Aeropuerto Leticia</td><td>4</td></tr><tr><td>Aeropuerto San Andrés</td><td>3</td></tr><tr><td>Aeropuerto Providencia</td><td>1</td></tr><tr><td>Aeropuerto Riohacha</td><td>2</td></tr><tr><td>Aeropuerto Puerto Carreño</td><td>2</td></tr><tr><td>Aeropuerto Barrancabermeja</td><td>2</td></tr><tr><td>Aeropuerto Cúcuta</td><td>2</td></tr><tr><td>Aeropuerto Ipiales</td><td>1</td></tr><tr><td>Aeropuerto Bogotá D.C.</td><td>2</td></tr><tr><td>Conductores</td><td>9</td></tr><tr><td>Total</td><td>210</td></tr></table></td><td>Se anexa formato de Inspección de extintores, fecha julio- agosto del 2023</td><td>1/08/2023</td><td>100%</td><td>SI</td></tr>
</table>

d. Cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el régimen de seguridad social. Que el CONTRATISTA dio cumplimiento previo al inicio y durante la ejecución del Contrato, a lo exigido en el Capítulo II del Decreto 723 de 2013, respecto de la afiliación al Sistema de Riesgos Laborales y con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 723 de 2013, certificando estar a paz y salvo por todo concepto en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, del personal que prestó los servicios

durante la ejecución del Contrato. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en sentencia del Consejo de Estado que al analizar la exigencia del artículo 50 de la Ley 789 de 2022 indicó: "… el legislador, en la normativa antes referida, le otorgó a las autoridades la competencia de verificar el cumplimiento en el pago de los aportes en distintos momentos, así i) verificar la observancia de tales obligaciones al liquidar el negocio jurídico, con la constatación de que estas se efectuaron durante toda su vigencia y, si se advierte que el contratista no realizó los aportes, la entidad pública deberá retener las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación …". Dicho cumplimiento se relaciona en el siguiente cuadro:

Pagos	Fecha de certificación	Periodo certificado	Nombre de la persona que expide la certificación	Cédula de Ciudadanía	Cargo de quien expide la certificación.	N° Tarjeta Profesional
1	01/08/2023	Últimos 6 meses	Rodolfo Barbosa Barbosa	91.181.267	Representante Legal	N/A

VIII. RECIBO A SATISFACCIÓN. Que, una vez efectuadas las respectivas verificaciones, el SUPERVISOR manifiesta que recibió a entera satisfacción, el servicio objeto del contrato razón por la cual recomienda la aprobación a la presente acta de liquidación.

IX. VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO. Que el valor ejecutado del Contrato de prestación de servicios No. 283 de 2023, asciende a la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL PESOS M/C ($12.723.000,00)**.**

X. VALOR CANCELADO AL CONTRATISTA. Se deja constancia que el CONTRATISTA ha recibido la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL PESOS M/C ($12.723.000,00).

XI. CONSTANCIA DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. En aplicación del artículo 2.2.1.1.2.4.3. del decreto N° 1082 de 2015, se deja constancia del cierre del expediente del proceso de contratación, toda vez que los términos de la garantía que fue constituida para mitigar el riesgo de calidad del servicio en el contrato se hayan vencidos.

XII. DOCUMENTOS SOPORTE:

Forman parte integral de la presente liquidación:

1. Estado de Cuenta del contrato emitido por la Coordinadora del Grupo de Tesorería
2. Certificados de Supervisión
3. Facturas o documento equivalente
4. Órdenes de pago
5. Constancias de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales

Todos los documentos que reposan en el expediente contractual Nº 20231301711003638E visible en la plataforma Orfeo y demás documentos allegados para efectuar la presente liquidación.

XIII. OBSERVACIONES:

Las partes manifiestan no tener ninguna observación adicional.

En consideración a lo expresado, las partes.

ACUERDAN:

PRIMERO. Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de prestación de servicios Nº 283 de 2023, celebrado entre el **INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM** y el señor **RODOLFO BARBOSA BARBOSA - CUERPO OFICIAL DE PREVENCION DE EMERGENCIAS** cuyo objeto consistió en: *"prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de recarga de extintores de incendio en las sedes y vehículos del IDEAM,"***.**

SEGUNDO. Teniendo en cuenta que las partes no presentan observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto

TERCERO. El CONTRATISTA deberá suscribir la presente acta de liquidación dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al envío de la misma o en el término en que sea citado por el supervisor para que se acerque a suscribirla; si una vez agotado el término correspondiente, el CONTRATISTA no ha suscrito el acta, el INSTITUTO deberá proceder con la Liquidación Unilateral del respectivo contrato previa solicitud del supervisor, acompañada de todos los documentos soporte de la gestión adelantada para obtener la firma del contratista en el acta bilateral.

CUARTO. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de enero de 2025

EL INSTITUTO,	**EL CONTRATISTA,**	**Vo. Bo. DEL SUPERVISOR DE LIQUIDACIÓN,**
JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW Secretario General	**RODOLFO BARBOSA BARBOSA** Representante Legal CUERPO OFICIAL DE PREVENCION DE EMERGENCIAS	**DAYANA MORENO** Profesional del Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano

	Nombre	**Cargo**	**Firma**
Proyectó	Luisa Fernanda Vanegas	Contratista GADTH	

Revisó	Dayana Moreno	Profesional GADTH	
Revisó	Laura Natalia Forero R	Contratista OAJ	
Revisó	Gilberto Antonio Ramos Suárez	Jefe OAJ	
Radicado N° 20232020057253		***Expediente N° 20231301711003638E***	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Director General			

HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	2012	Creación del documento.
02	2013	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
03	18/11/2014	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
04	22/04/2015	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
05	15/03/2016	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
06	28/02/2017	Se incluye numeral XI Constancia del Cierre del Expediente del Proceso de Contratación

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Diana Milena Vega G. **Abogada Oficina Asesora Jurídica**	Gilberto Antonio Ramos Suárez **Jefe Oficina Asesora Jurídica**	Gilberto Antonio Ramos Suárez **Jefe Oficina Asesora Jurídica**